

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

**SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2014**

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, INCISO "C", DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22, PÁRRAFOS QUINCE Y DIECISEIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, 317, FRACCIÓN I, 320, FRACCIÓN VIII, 344, ÚLTIMO PÁRRAFO, 361, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE **A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE CELEBRARÁ SESIÓN PÚBLICA,** EN EL SALON DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN CUMPLIMENTADORA ORDENADA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA EJECUTORIA DICTADA EN LOS JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SG-JRC-86/2013 Y SG-JRC-87/2013 ASÍ COMO EL DIVERSO JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES SG-189/2013, PROMOVIDOS POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ASÍ COMO POR JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LOS EXPEDIENTES QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN:

EXPEDIENTE	RECORRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE
RA-SP-01/2013 y acumulados RA-TP-02/2013, RA-PP-06/2013 y RA-SP-07/2013	Javier Antonio Neblina Vega. Gerardo Rafael Ceja Becerra. Partido Revolucionario Institucional. Partido Acción Nacional.	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 21 de enero de 2014

ATENTAMENTE

  
LIC. SOÑIA QUINTANA TINOCO.  
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE SONORA.